



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
Expte. 15-09-68973

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud licencia sin goce de haberes y de designación del personal docente del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al VºBº otorgado por el Consejo Departamental;
A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 31 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 32;
A que existe la disponibilidad del cargo;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
R E S U E L V E :**

Artículo 1º.- Aprobar el plan de trabajo presentado por el Dr. Domingo VERA (Legajo 32.789); en las presentes actuaciones.-

Artículo 2º.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Domingo VERA (Legajo 32.789); en el cargo de **Profesor Asistente (DE) -cod. 113-** del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-12-2009**; justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **01-08-2009** y hasta el día de ayer; con cargo al **Art. 13º, ap. II inc. e) del Decreto 3413/79 y mod.-**

Artículo 3º.- Designar interinamente a partir del día de la fecha y mientras el titular del cargo (Dr. A. Granados) se mantenga en uso de licencia y no mas alla del **31-12-2009**, al Dr. Domingo VERA (Legajo 32.789) en un cargo de **Profesor Adjunto (DE) -código 109, en reemplazo del Dr. Alejandro Granados,** reconociéndole por la vía de la excepción los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-08-2009** y hasta el día de ayer.-

Artículo 4º.- El Dr. Domingo Vera deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a los efectos de realizar el tramite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o.1990).-

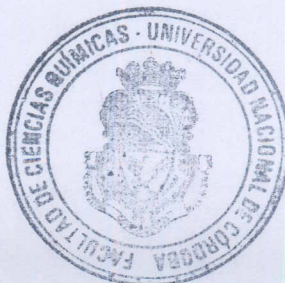
Artículo 5º.- Tómesese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS EN CORDOBA A LOS SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

RESOLUCION N°: 613

AC. ee.

Prof. Dra. MARCELA R. LONGHI
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC